



ECOLOGÍA
AYUNTAMIENTO CIUDAD VALLES 2018-2021

21

DICTÁMEN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE CD. VALLES S.L.P.

Artículo 119 de la ley ambiental del estado de San Luis Potosí que establece que la autoridad municipal expedirá las autorizaciones de impacto ambiental en los siguientes casos:

- II. Mercados, centros comerciales y centrales de abastos;

En atención a la solicitud de Manifiesto de Impacto Ambiental, para el proyecto "Wal-Mart" con domicilio en libramiento oriente esquina con calle san Roberto, calle los Ángeles, calle Emiliano Zapata y calle Santa Adriana, número 300 del Fraccionamiento Lomas de San José en Ciudad Valles, S.L.P. y con una superficie de 22,352.18 m² donde se tendrá una área construida para tienda de 8,444.00m², con un área de servicios de 591.52m² y una superficie total de construcción de 9,035.52m².

CONSIDERANDO

- I. Que se recibió para su evaluación y dictaminación por esta Dirección de Ecología, el estudio preventivo manifiesto de impacto ambiental para proyecto "Wal-Mart" con domicilio en libramiento oriente esquina con calle san Roberto, calle los Ángeles, calle Emiliano Zapata y calle Santa Adriana, número 300 del Fraccionamiento Lomas de San José en Ciudad Valles, S.L.P. y con una superficie de 22,352.18 m² donde se tendrá una área construida para tienda de 8,444.00m², con un área de servicios de 591.52m² y una superficie total de construcción de 9,035.52m². promovido por FIDEICOMISO MRP MASTER CKD FII CIB/2605.
- II. Que se realizó una visita técnica para comprobación de la información del estudio preventivo de impacto ambiental al predio.
- III. Que una vez realizada la visita técnica por parte del personal de esta dirección al lugar para definir el tipo de impactos presentes en el predio sujeto al proyecto se verificó que existe congruencia entre lo manifestado en el estudio preventivo de impacto ambiental para el proyecto proyecto "Wal-Mart" con domicilio en libramiento oriente esquina con calle san Roberto, calle los Ángeles, calle Emiliano Zapata y calle Santa Adriana, número 300 del Fraccionamiento Lomas de San José en Ciudad Valles, S.L.P. y con una superficie de 22,352.18 m² donde se tendrá una área construida para tienda de 8,444.00m², con un área de servicios de 591.52m² y una superficie total de construcción de 9,035.52m².
- IV. --- y con fundamento en los artículos 25, 26, 27, 28, 29 del reglamento de ecología municipal de Cd. Valles, Esta dirección dictamina **APTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y CONDICIONADO** debiéndose sujetar los siguientes:



Rcibido: *Verde Osito*
11-30 am
11-14-2021

ESTIMACIONES Y DISEÑOS

AV. PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS No.5, ZONA CENTRO CD. VALLES, S.L.P.
tel 4813811393



ECOLOGÍA

AYUNTAMIENTO CIUDAD VALLES 2018-2024

244

TERMINOS

PRIMERO.- La presente resolución tiene una vigencia de 12 (doce) meses para la ejecución de las actividades descritas en el proyecto "Wal-Mart" con domicilio en libramiento oriente esquina con calle san Roberto, calle los Ángeles, calle Emilio Zapata y calle Santa Adriana, número 300 del Fraccionamiento Lomas de San José en Ciudad Valles, S.L.P. y con una superficie de 22,352.18 m² donde se tendrá una área construida para tienda de 8,444.00m², con un área de servicios de 591.52m² y una superficie total de construcción de 9,035.52m². Quedando bajo la responsabilidad del promovente el cumplimiento de lo establecido en la presente actividad de aprovechamiento, debiendo solicitar con anticipación a esta dependencia en el refrendo de la misma en caso de que los plazos señalados tengan que ser rebasados.

SEGUNDO.- la modificación de cualquiera de las obras o actividades descritas y autorizadas por la presente resolución deberán ser informadas por escrito con 10 días hábiles de anticipación a su ejecución anexando planos en los que se describan las modificaciones a realizar, con el objeto de ser autorizadas o sujetas a un nuevo procedimiento en materia de impacto ambiental.

TERCERO.- La presente resolución autoriza continuar con las actividades y operación del proyecto "Wal-Mart" con domicilio en libramiento oriente esquina con calle san Roberto, calle los Ángeles, calle Emilio Zapata y calle Santa Adriana, número 300 del Fraccionamiento Lomas de San José en Ciudad Valles, S.L.P. y con una superficie de 22,352.18 m² donde se tendrá una área construida para tienda de 8,444.00m², con un área de servicios de 591.52m² y una superficie total de construcción de 9,035.52m². Ubicados en el Municipio de Ciudad Valles, S.L.P. debiendo el promovente, ponerse al corriente con las autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que para la ejecución este proyecto requerirá obtener de otras dependencias u organismos del gobierno federal estatal o municipal.

CUARTO.- Queda bajo la responsabilidad del promovente del proyecto la mitigación, compensación y restauración de los impactos ambientales imputables al proyecto evaluado, PREVISTOS O NO en la presente resolución y que pudieran presentarse posteriores a esta presentación en la ejecución u operación del mismo.

QUINTO.- Además se le señala que deberá obtener el permiso correspondiente ante esta dirección, del derribo del arbolado de las especies existentes en el predio, así mismo cumplir con las medidas de mitigación señaladas tanto en dicha autorización como en el informe preventivo del MIA evaluado, si por alguna razón existe tal obstrucción de la vegetación es necesario solicitar el permiso y/o autorización.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES
MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

AV. PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS No.5, ZONA CENTRO CD. VALLES, S.L.P.
Tel 4813811393



245

CONDICIONANTES

1. GENERALES

- 1.1 Queda prohibida la quema de cualquier residuo sólido líquido considerando los generados por la limpieza del terreno de conformidad a lo establecido en el art. 97 y 68 de la Ley de Ecología del Municipio de Cd. Valles, S.L.P.
- 1.2 Se prohíbe rebasar los límites máximos permisibles de emisión de ruido generado por fuentes fijas y móviles de conformidad con lo establecido con las Normas Oficiales Mexicanas. NOM-080-SEMARNAT-1994 Y NOM-081-SEMARNAT-1994.
- 1.3 Queda prohibida la descarga o filtración de aguas residuales a causas, cuerpos de agua o al subsuelo.
- 1.4 Deberá cumplir con lo establecido en el estudio de Informe preventivo de Impacto Ambiental del "Wal-Mart" con domicilio en libramiento oriente esquina con calle san Roberto, calle los Ángeles, calle Emiliano Zapata y calle Santa Adriana, número 300 del Fraccionamiento Lomas de San José en Ciudad Valles, S.L.P. y con una superficie de 22,352.18 m² donde se tendrá una área construida para tienda de 8,444.00m², con un área de servicios de 591.52m² y una superficie total de construcción de 9,035.52m². Relacionado con las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales identificados.
- 1.5 Deberá hacerse responsable del mantenimiento del arbolado reforestado tanto en el interior del predio como en los sitios señalados en la manifestación de impacto, con el objeto de mantener la supervivencia.

SEXTO. -Se deberá mantener en el sitio del proyecto una copia del estudio del impacto ambiental, así como de la presente autorización, para efecto de presentarla a la autoridad competente que así lo requiera.

Sin otro particular se extiende la presente a los 3 días del mes de marzo del año 2021, quedo a su distinguida consideración.

A tenor de
Y, doce de febrero de mil novecientos veintiuno.
C. Fernando Domínguez Córdova, Director de Ecología Municipal
MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil,
que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

c.c.p/Archivo
Q'FDC/enar



[REDACTED]

AV. PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS No.5, ZONA CENTRO CD. VALLES, S.L.P.
tel. 4813811393